



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

91^a sesión plenaria

Miércoles 19 de julio de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungría)

En ausencia del Presidente, el Sr. Wallace (Jamaica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 60 del programa (continuación)

Uso del veto

Sra. Matar (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): La presente sesión se celebra hoy debido a la incapacidad del Consejo de Seguridad para aprobar un proyecto de resolución (S/2023/506) que prolongaba el mecanismo de entrega de ayuda transfronteriza a Siria. Como saben los miembros, las semanas previas a la votación estuvieron marcadas por varias rondas de consultas facilitadas por los países redactores, el Brasil y Suiza. Como miembros elegidos del Consejo, los Emiratos Árabes Unidos participaron de manera intensa y constructiva en esas consultas a diversos niveles, conscientes de que estaba en juego el socorro destinado a millones de sirios. En el curso de las negociaciones, los Emiratos Árabes Unidos insistieron en su firme posición de prorrogar el mecanismo durante 12 meses, en función de las necesidades de la comunidad humanitaria, y velaron también por que el proyecto de resolución incluyera disposiciones relativas al desminado en el marco de los proyectos de recuperación temprana. Las minas tienen efectos devastadores en la vida de la población civil y en los esfuerzos del personal humanitario. Además, la remoción de minas es crucial si queremos establecer las condiciones propicias para el retorno voluntario y seguro de los refugiados y los desplazados internos a sus hogares. Por otro lado, nuestra intención

era también promover las entregas translineales con miras a garantizar la prestación de ayuda por todos los medios disponibles.

Cuando se hizo evidente que no sería posible llegar a un consenso que permitiera prorrogar el mecanismo durante un período de 12 meses, propusimos, junto con los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, una prórroga del mecanismo de nueve meses de duración. Lamentablemente, esa propuesta no fue aceptada. A ese respecto, queremos subrayar que, durante el período de consultas, no escatimamos esfuerzos para acercar puntos de vista y encontrar una solución aceptable para todos, con el objetivo de paliar la situación humanitaria que afrontan los sirios. Llevamos a cabo esos esfuerzos en consonancia con nuestra obligación como diplomáticos y miembros de un órgano que tiene la responsabilidad de buscar un terreno de entendimiento incluso en los casos en que la esperanza se muestra esquiva. En efecto, tuvimos la oportunidad de prorrogar el mecanismo —aunque fuera por un período inferior al óptimo—, pero la realidad geopolítica actual cerró la puerta a cualquier posibilidad de llegar a un consenso.

El 11 de julio fue un día triste para el multilateralismo y para la población que ha venido soportado el flagelo de una guerra de más de 12 años de duración y que este año estuvo seguida por un terremoto devastador. En vista de que el Consejo no logró prorrogar el mecanismo, los Emiratos Árabes Unidos celebran la decisión del Gobierno sirio de conceder permiso a las Naciones Unidas para proceder a la entrega de ayuda humanitaria a través del paso de Bab al-Hawa durante un período de seis

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-21341 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



meses, lo que se suma a su decisión anterior de prorrogar la apertura de otros dos pasos. Esta decisión llega en un momento crucial. Aunque somos totalmente conscientes de que la comunidad internacional necesitará tiempo para adaptarse a la nueva realidad, insistimos en la necesidad de actuar con rapidez durante este período de transición para garantizar que la ayuda llegue al pueblo sirio por todos los medios disponibles.

Para concluir, queremos subrayar que dar prioridad a los intereses del fraterno pueblo sirio exige que los miembros del Consejo de Seguridad eviten divisiones internas en torno a una cuestión puramente humanitaria. Además, exige encontrar un denominador común y avanzar en nuestra nueva realidad con espíritu de cooperación, comprensión y respeto mutuo.

Sr. Al-Maawda (Qatar) (habla en árabe): La sesión de hoy nos brinda la oportunidad de dar respuesta a la importante cuestión del proyecto de resolución S/2023/506 del Consejo de Seguridad, relativo a la situación humanitaria en Siria, que fue vetado la semana pasada (véase S/PV.9371). Volvemos a deliberar sobre la base del mecanismo establecido en virtud de la resolución 76/262, que dispone que se celebre un debate en la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad. Mi país considera que el debate sobre el uso del veto reviste especial importancia, ya que Qatar estaba en el grupo original de Estados Miembros que presentaron el proyecto de resolución a la Asamblea el año pasado. El número considerable de Estados que lo hicieron demuestra cómo la Asamblea puede recurrir a la Carta de las Naciones Unidas para hacer uso de sus prerrogativas en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en especial cuando el Consejo de Seguridad es incapaz de cumplir sus responsabilidades como consecuencia del uso del veto.

El hecho de haber aprobado la resolución 76/262 refleja el interés de los Estados Miembros por hacer oír su voz cuando se examinan cuestiones que implican el uso del veto, ya que presentan una serie de aspectos económicos, sociales, humanitarios y jurídicos, entre otros, que requieren un debate sincero y abierto. La posición de Qatar sobre el mecanismo se fundamenta en su respaldo del multilateralismo y del fortalecimiento y la revitalización del papel central de la Asamblea General, órgano más representativo de las Naciones Unidas. La resolución 76/262 no infringe las tareas ni el mandato del Consejo de Seguridad y el debate en la Asamblea se limita a su mandato y a su papel en virtud de la Carta. Hacemos hincapié en que la situación humanitaria en

Siria es de gran interés para nuestro país y todos los demás Estados Miembros, no solo para los miembros del Consejo de Seguridad.

El uso del derecho de veto la semana pasada representa un obstáculo para que el Consejo prorrogue un mecanismo extremadamente importante que proporciona alimentos, medicamentos y otros suministros básicos a millones de personas en el noroeste de Siria, como han atestiguado los agentes humanitarios. No existe una alternativa realista, aceptable ni suficiente al mecanismo transfronterizo. Por ello, consideramos que nuestra responsabilidad jurídica ante esos civiles es concienciar sobre su situación humanitaria grave y tomar todas las medidas posibles para evitar un desastre humanitario. Qatar ha concedido especial importancia a la prestación de asistencia humanitaria al pueblo hermano de Siria desde el comienzo de la crisis siria. Hemos contraído diversas obligaciones durante las conferencias de Bruselas para Siria, la más reciente en la conferencia de este año, celebrada en junio, en la que aportamos 75 millones de dólares. Recalcamos la importancia de distinguir entre aspectos humanitarios y consideraciones políticas en todas las situaciones. No cabe duda de que poner fin a la crisis humanitaria en Siria requiere una solución integral mediante un proceso que conduzca a una transición política basada en el comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo) y en la resolución 2254 (2015) que pueda hacer realidad las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y preservar la unidad, la soberanía y la independencia de Siria.

Para concluir, quisiera agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad sus esfuerzos, en particular a los corredactores, a saber, el Brasil y Suiza. Confiamos en que esta sesión ayude a alcanzar consenso, en especial con respecto al debate de cuestiones humanitarias y a la prevención del futuro uso del veto en relación con Siria y otras situaciones que figuran en el orden del día del Consejo.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (habla en inglés): Eslovenia se adhiere a la declaración formulada esta mañana en nombre de la Unión Europea (véase A/77/PV.90), y quisiera añadir algunas observaciones en representación del país.

Doce años de conflicto, el colapso económico y otros factores han situado al 90 % de la población siria por debajo del umbral de la pobreza. El devastador terremoto de febrero deterioró aún más la situación. El mensaje del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Martin

Griffiths, al Consejo de Seguridad fue muy claro. La crisis humanitaria en Siria es una de las peores del mundo y el pueblo sirio necesita nuestra ayuda con desesperación. A ese respecto, hoy me centraré en tres cuestiones.

En primer lugar, la prórroga del mecanismo transfronterizo sigue siendo fundamental para nuestros esfuerzos por garantizar que se atiendan las necesidades humanitarias del pueblo sirio de manera adecuada. Quisiera dar las gracias a los corredores de la resolución 2672 (2023) del Consejo de Seguridad, a saber, Suiza y el Brasil, y a los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad por sus esfuerzos indispensables y unidos para guiar al Consejo de Seguridad en su respuesta a la desesperada situación del pueblo sirio. Nos alarma que se haya convocado de nuevo a la Asamblea General para analizar el uso del veto en la prórroga del mecanismo transfronterizo sirio. Mi país lamenta profundamente que la Federación de Rusia haya utilizado el veto para bloquear la prórroga de las disposiciones de la resolución 2672 (2023) (véase S/PV.9371). Nos preocupan las consecuencias graves que tendrá el veto para la vida del pueblo sirio sobre el terreno.

En segundo lugar, Eslovenia toma nota de la decisión del Gobierno de Siria, de 13 de julio, de permitir a las Naciones Unidas y a sus organismos entregar ayuda al noroeste de Siria a través del paso fronterizo de Bab al-Hawa durante seis meses. Sin embargo, deseamos hacer hincapié en que el principal objetivo del mecanismo transfronterizo establecido por el Consejo de Seguridad es garantizar la entrega de asistencia humanitaria y permitir la prestación inmediata, sostenida y sin trabas de socorro humanitario directamente a las personas necesitadas. El mecanismo permite hacerlo de forma segura, previsible y conforme al derecho internacional humanitario y a los principios humanitarios. Los propios agentes humanitarios han pedido una autorización de 12 meses, lo que aportaría una mayor previsibilidad y permitiría obtener mejores resultados humanitarios y planificar de manera más deliberada las operaciones. Eslovenia considera con firmeza que los miembros del Consejo de Seguridad deben asumir su responsabilidad al respecto y hacer todo lo posible para que la difícil situación del pueblo sirio sea la única consideración en esos debates. Mi país apoya plenamente a los redactores del expediente humanitario sirio en sus esfuerzos por lograr una prórroga del mecanismo transfronterizo con un calendario, que permita el funcionamiento previsible del mecanismo y de las operaciones humanitarias. Quisiera hacer especial hincapié en el carácter humanitario de la resolución en cuestión. Habida cuenta de ello, los principios humanitarios

deben ocupar un lugar primordial en las deliberaciones del Consejo y tienen que respetarse plenamente. Como miembro no permanente entrante del Consejo de Seguridad, Eslovenia comparte la posición firme de los actuales miembros elegidos del Consejo.

En tercer lugar, mi país ha sido un asociado humanitario constante y fiable para el pueblo de Siria. Hemos proporcionado más de 30 millones de dólares en concepto de asistencia humanitaria al pueblo sirio en Siria y en la región desde 2014. Nuestra financiación se ha asignado por conducto de organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos, así como mediante asistencia en especie, proyectos bilaterales y otros canales. En respuesta al devastador terremoto que asoló Türkiye y Siria a principios de este año, Eslovenia destinó una cantidad considerable de sus fondos humanitarios a Siria y complementó su respuesta con una promesa de contribución adicional en la Séptima Conferencia de Bruselas “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”, que se celebró el mes pasado.

Para concluir, deseo hacer hincapié en que la única manera de resolver la crisis siria es mediante un acuerdo político de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): Desde 2014, el mecanismo transfronterizo de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel indispensable en la prestación de asistencia humanitaria de forma previsible, transparente y eficaz a millones de personas necesitadas. Habida cuenta de los niveles récord de las necesidades humanitarias, que se han agravado aún más tras los devastadores terremotos de febrero, está claro que el mecanismo debe continuar. Por consiguiente, deploramos que una vez más se haya recurrido al veto en esta cuestión humanitaria. También es deplorable que, hasta la fecha, el Consejo no haya podido alcanzar un acuerdo sobre la prórroga de un mecanismo crucial, a pesar de los llamamientos urgentes de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios, así como del firme apoyo constante a dicho acuerdo por parte de la gran mayoría de sus miembros. Si bien hemos tomado nota de que el régimen sirio ha concedido el permiso para que los convoyes de las Naciones Unidas crucen el paso fronterizo de Bab al-Hawa durante seis meses, compartimos las preocupaciones planteadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con respecto a las condiciones impuestas al permiso, y continuaremos nuestra evaluación

de la cuestión, junto con las Naciones Unidas y nuestros asociados. Es fundamental garantizar la entrega segura, sostenida y sin trabas de la ayuda transfronteriza de las Naciones Unidas a las personas necesitadas.

En su forma actual, el mecanismo transfronterizo de las Naciones Unidas sigue siendo el método más transparente, eficaz, responsable e imparcial de entregar ayuda a través de la frontera. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los miembros del Consejo para que sigan guiándose únicamente por consideraciones humanitarias y realicen mayores esfuerzos para encontrar un terreno común realista y práctico, con miras a renovar el mandato. Según el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, el Consejo, en numerosas ocasiones, no ha cumplido su mandato y, como todos sabemos, es el poder de veto el motivo de la frecuente parálisis que hemos presenciado en el Consejo. Eso resulta aún más inquietante cuando el uso del veto complica la acción humanitaria. La tarea del Consejo de Seguridad es mantener la paz y la seguridad internacionales, no impedir que las personas desesperadas reciban la ayuda humanitaria que necesitan. Por consiguiente, es importante que el Consejo tenga en cuenta las opiniones que prevalecen en la Asamblea General y redoble sus esfuerzos para forjar un terreno común en consecuencia.

El último convoy de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas cruzó Bab al-Hawa hace diez días. Ahora se avecina otra angustiada espera para el pueblo sirio y los asociados humanitarios internacionales. No podemos abandonar a su suerte a millones de sirios necesitados. Las entregas de ayuda transfronteriza deben continuar lo antes posible y durante el tiempo que sea necesario. Por lo tanto, pedimos a todas las partes que cumplan su responsabilidad de cumplir ese imperativo humanitario y moral.

Sr. Ugarelli (Perú): El Perú fue uno de los países que respaldó la aprobación de la resolución de Asamblea General 76/262, que dispone la convocatoria a una sesión oficial de este órgano cuando uno o varios miembros permanentes del Consejo de Seguridad ejerzan su derecho al veto. Una vez más, nos encontramos en esa circunstancia. Hemos decidido participar en el debate porque el establecimiento de esta disposición constituyó un avance respecto a la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas en el funcionamiento del Consejo. Es, asimismo, una demostración tangible del rol que corresponde a la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Además, reafirma el hecho de que el mandato recibido por los países que integran el Consejo, incluidos sus miembros permanentes, es conferido por la totalidad de los Estados Miembro de las Naciones Unidas.

Como lo hicimos la primera vez que la Asamblea General sesionó tras el uso del veto en el Consejo de Seguridad, participamos con una mirada realista. Somos conscientes de que no hubiera sido posible fundar las Naciones Unidas sin la inclusión, en su Carta, del poder de veto para los cinco miembros permanentes del Consejo. Así, la Organización fue explícitamente diseñada para que las decisiones del Consejo requieran el apoyo o, al menos, la aquiescencia de sus miembros permanentes. Pero también abogamos por una lectura teleológica y sistemática de la Carta, bajo la cual todas sus disposiciones, incluso el derecho al veto, deben entenderse de conformidad con sus propósitos, los que, conforme al Artículo 1.3, incluyen la solución de problemas internacionales de carácter humanitario. Recordemos también que su Artículo 24.2 dispone que el Consejo de Seguridad, en el desempeño de sus funciones, deberá proceder “de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas”. Consecuentemente, el veto no debería usarse en una forma que implique un impacto negativo en el cumplimiento de los propósitos de la Organización.

Se ha dicho ampliamente que nos encontramos ante un escenario global muy diferente al de 1945. A ello le agregaría que, desde entonces, hemos acumulado bastante experiencia sobre las consecuencias de mantener determinadas dinámicas en el trabajo del Consejo y respecto de ciertas formas de utilizar el veto. Al respecto, existen algunas iniciativas para regular el uso del veto, como el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del cual el Perú es parte, y la iniciativa franco-mexicana, a la que mi país también se ha adherido. A la luz de los recientes acontecimientos, cabe discutir la inclusión de consideraciones humanitarias como uno de los parámetros en próximas iniciativas de naturaleza similar.

La mirada realista de la que les hablé también hace que nos aproximemos a todos estos debates con la misma actitud: no prejuzgamos responsabilidades, sino que constatamos los hechos. Y lo cierto es que, lamentablemente, en su sesión del pasado 11 de julio (véase S/PV.9371), el Consejo no logró aprobar el proyecto de resolución S/2023/506 que permite renovar el mecanismo transfronterizo de ayuda humanitaria a Siria a través del paso fronterizo de Bab al-Hawa. Hemos escuchado atentamente las explicaciones de la Federación de Rusia

respecto del uso que ha hecho de su derecho al veto en dicha sesión del Consejo de Seguridad. Con la misma atención, escuchamos también las perspectivas de los demás Estados Miembros sobre este tema. Asimismo, hemos tomado nota —a través de diversos medios de prensa y las declaraciones del portavoz del Secretario General— de la carta enviada por el Representante Permanente de Siria en la que comunica que su Gobierno ha decidido autorizar, por seis meses, el uso del paso fronterizo de Bab al-Hawa, bajo ciertas condiciones que vienen siendo estudiadas por el Secretario General António Guterres y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Martin Griffiths. Tomamos nota también de la decisión del Gobierno sirio de autorizar nuevos pasos fronterizos en Bab al-Salam y Bab al-Raai, los que ya vienen siendo empleados. Reitero: no prejuzgamos responsabilidades. Constatamos hechos.

Para cumplir a cabalidad con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, es indispensable que todos los miembros del Consejo de Seguridad eviten la politización de los asuntos humanitarios. Es precisamente al abordar cuestiones humanitarias y de socorro de emergencia que los miembros del Consejo tienen una mayor responsabilidad para lograr los consensos necesarios, pues hay vidas humanas en juego. Cada vez que se aborden estas cuestiones, el Consejo debe tomar medidas orientadas a garantizar que la asistencia humanitaria se suministre sobre la base de la necesidad, sin que se vea afectada por prejuicios o intereses políticos. Los miembros del Consejo de Seguridad deben, asimismo, priorizar la negociación, la diplomacia y la búsqueda de soluciones que eviten el uso del veto en cuestiones humanitarias; así como demandar a todas las partes que permitan el acceso rápido, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria. El Perú renueva su firme compromiso para que toda asistencia humanitaria, donde sea que fuera requerida, se proporcione de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, y con respeto a la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados.

Sr. Kim Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En la Carta de las Naciones Unidas, se establece claramente que los propósitos de la Organización son fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal. La labor del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo en pleno cumplimiento de los principios de la Carta, y todas las decisiones

deben adoptarse de manera que se garantice el pleno respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial y se tengan en cuenta las preocupaciones legítimas de los Estados Miembros afectados directamente por el tema del orden del día en cuestión. El Gobierno de Siria, desde hace mucho tiempo, ha expresado su preocupación por el mecanismo de socorro transfronterizo, que viola su soberanía e integridad territorial, y ha reiterado su posición inquebrantable en el sentido de que un mecanismo de socorro transfronterizo con la titularidad del Gobierno sirio en todos los procesos, en estrecha cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, debe convertirse en la modalidad principal para cualquier asistencia humanitaria a Siria.

Cada vez se escuchan más voces en la comunidad internacional que reconocen que el mecanismo de socorro transfronterizo no era más que un acuerdo temporal concertado en circunstancias específicas, y que es necesario acelerar la transición a la asistencia transfronteriza y eliminar gradualmente el mecanismo transfronterizo lo antes posible. Sin embargo, lo más lamentable es que los Estados Unidos y sus aliados occidentales, aprovechando el desequilibrio de poder que existe en el Consejo de Seguridad, intentaron forzar la aprobación de un proyecto de resolución que obedece a motivaciones políticas (S/2023/506), que se redactó sin la plena participación de los diferentes miembros en cuestión ni la flexibilidad suficiente para que el Consejo pudiera lograr una solución adecuada de la cuestión. Por lo tanto, en ese momento crítico, la delegación rusa no tuvo otra opción que oponerse a ese proyecto de resolución injustificado y que obedece a motivaciones políticas, con miras a garantizar el pleno respeto de la soberanía siria y tomar en consideración sus preocupaciones legítimas y justificadas.

Al mismo tiempo, debemos recordar a la Asamblea los hechos acerca de los países que intentan desesperadamente culpar a la delegación rusa por usar el veto. Son los mismos países que votaron en contra del propio proyecto de resolución de Rusia (S/2023/507), que no tenía diferencias significativas. Además, los países que afirman estar tan preocupados por la situación humanitaria en Siria son los mismos que imponen las medidas coercitivas unilaterales ilegales e inhumanas a Siria, que han tenido consecuencias negativas devastadoras para los medios de subsistencia del pueblo sirio en su conjunto.

Podemos constatar que la época de la Guerra Fría todavía proyecta su sombra sobre las actitudes actuales en el Consejo de Seguridad. La prepotencia y la arbitrariedad mostradas por un determinado bloque de Potencias para promover sus propios intereses políticos han alcanzado

un nivel extremo, y la conducta indebida, el doble rasero y las acciones erróneas que amenazan la paz y la seguridad proliferan en todos los rincones del Consejo. La mala gestión por parte del Consejo de la cuestión de la República Popular Democrática de Corea es un ejemplo típico. No cabe duda de que el Consejo de Seguridad se ha convertido en un instrumento político de cierta Potencia y ha abandonado su misión primordial de mantener una paz y una seguridad verdaderas. Es testimonio de que será imposible mantener la paz y la seguridad internacionales hasta que se reformen por completo la estructura burocrática defectuosa actual del Consejo y se eliminen los dobles raseros en sus métodos de trabajo.

Cada año, los Estados Unidos y sus fuerzas vasallas en la región llevan a cabo una serie de maniobras militares conjuntas a gran escala en la península de Corea y fuera de ella, al tiempo que movilizan un gran número de fuerzas armadas, introducen todo tipo de medios estratégicos, llevan a cabo simulacros de guerras nucleares gravemente provocadores dirigidos contra la República Popular Democrática de Corea y plantean graves amenazas a la paz y la seguridad en la península. Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha hecho la vista gorda ante esa realidad, y se ha centrado únicamente en la República Popular Democrática de Corea, denuncia sus derechos legítimos y sus medidas adoptadas en legítima defensa para salvaguardar su soberanía y proteger a su pueblo del flagelo de la guerra, como las provocaciones y amenazas a la paz y la seguridad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea acoge con beneplácito la decisión del Gobierno de Siria de permitir que los organismos de las Naciones Unidas lleven a cabo sus entregas de ayuda humanitaria a través de la frontera de Bab al-Hawa durante seis meses más, y estamos de acuerdo con las condiciones que el Gobierno ha señalado para llevar a cabo las labores humanitarias durante ese período.

Para concluir, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más su apoyo sin reservas al Gobierno y al pueblo de Siria y su solidaridad con estos en su lucha por mantener la paz y la seguridad sostenibles en la región, poner fin a todas las sanciones unilaterales ilegales, las medidas coercitivas y los intentos de derrocar el sistema legítimo en Siria impuestos por los Estados Unidos y sus aliados, y hacer realidad el desarrollo independiente y la prosperidad de su país.

Sr. Morales Dávila (Nicaragua): Nicaragua se suma al discurso pronunciado por la delegación de Venezuela,

en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/77/PV.90).

Hace un año, nos reunimos en la Asamblea General para debatir exactamente sobre este mismo tema (véanse A/76/PV.95 y A/76/PV.96). Hoy, nuevamente evidenciamos la politización, el doble rasero y la selectividad con la que se ha aplicado la resolución 76/262, sobre el mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad.

El pasado 11 de julio (véase S/PV.9371) pudimos observar las maniobras y abusos de los países occidentales en el Consejo de Seguridad, al continuar promoviendo una tendencia que tenga como resultado el voto negativo de los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad a resoluciones que, obviamente, favorecen únicamente sus intereses egoístas y su agenda occidental. Señalamos que estos países son responsables de socavar cualquier esfuerzo de negociación de buena fe en el Consejo de Seguridad, poniendo en verdadero peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El tema sobre la extensión de la autorización del mecanismo transfronterizo de asistencia humanitaria en Siria podría haber sido resuelto de haberse aprobado el proyecto de resolución S/2023/507, presentado por la Federación de Rusia, la cual proponía la extensión de dicho mecanismo por seis meses más, exactamente el mismo plazo que había sido acordado en enero de este año y el mismo que Siria, la parte concernida, ha aceptado el pasado 13 de julio. Al respecto, hay que agradecer a la Federación de Rusia por su explicación de voto en el Consejo de Seguridad, por su solidaridad con la situación humanitaria en Siria al no permitir la politización de esa ayuda humanitaria, por la defensa de la soberanía, independencia, integridad territorial y autodeterminación del pueblo y el Gobierno de la República Árabe Siria.

Nos llama la atención el discurso occidental de ubicar, según ellos, las necesidades del pueblo sirio como prioridad, mientras continúan politizando la asistencia humanitaria y aplicando una criminal política de doble rasero, imponiendo ilegales e inhumanas medidas coercitivas unilaterales contra el pueblo y el Gobierno de Siria, siendo estas el verdadero obstáculo a la labor de las Naciones Unidas y sus organismos humanitarios en Siria. También nos preguntamos cómo pretendían extender el mecanismo transfronterizo por un período mayor a seis meses, cuando no queda claro si se cuenta con los fondos financieros suficientes para su funcionamiento.

Nicaragua rechaza cualquier intento de politización de la asistencia humanitaria y reafirmamos nuestro respaldo a los principios rectores de la asistencia humanitaria, el derecho internacional, así como, el derecho internacional humanitario. Reiteramos nuestra posición de principios en el respeto de la soberanía, independencia e integridad territorial de todos los pueblos. Como pueblo amante de la paz y respetuoso del derecho internacional, no reconocemos ni aceptamos iniciativas que violen la soberanía de Siria, quien ha sufrido agresiones y violaciones de su integridad territorial e independencia política. Cualquier resolución y decisión relacionada con la situación en Siria, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, debe tener en cuenta las preocupaciones legítimas del Estado, siendo los principales interesados en la solución de esta cuestión, su reconstrucción y a vivir en paz. Para verdaderamente abordar la situación humanitaria en Siria, debemos exigir el fin de los intentos de aislamiento, hostilidad y la políticas de medidas coercitivas unilaterales, encontrar el camino para crear un entorno propicio para una solución política bajo la titularidad y el liderazgo sirio, sin injerencias extranjeras, de manera que se restablezca la seguridad y la estabilidad de este país y se permita la reconstrucción de lo que ha sido destruido por el terrorismo, por el intervencionismo, por la agresión extranjera, así como, el retorno voluntario y digno de los desplazados y refugiados a sus hogares.

Para finalizar, Nicaragua al igual que la comunidad internacional, como se ha expresado aquí, espera que la transparencia y la rendición de cuentas prevalezcan en las sesiones sobre este tema. En este sentido, los miembros permanentes que emitieron su voto negativo al proyecto de resolución S/2023/507 presentado por Rusia el pasado 11 de julio, deberían entonces también estar aquí y presentar sus explicaciones para preservar la credibilidad de la Asamblea General.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/77/PV.90), y quisiera formular algunas observaciones en nombre del país.

Francia lamenta que el proyecto de resolución S/2023/506, presentado el 11 de julio por Suiza y el Brasil y que recibió 13 votos a favor por parte de los miembros del Consejo de Seguridad (véase S/PV.9371), no se haya aprobado a causa del veto de la Federación de Rusia. Peor aún, habiéndose negado a participar en modo alguno en el proceso de negociación, Rusia no vaciló en lanzar un ultimátum para que se aprobara su texto, el proyecto de resolución S/2023/507, o nada. Al hacerlo,

no solo mantuvo al Consejo como rehén, como subrayó el representante del Canadá (véase A/77/PV.90), sino que también mantuvo como rehenes a los más de 4 millones de personas que necesitan con urgencia asistencia humanitaria en el noroeste de Siria, más del 80 % de ellos mujeres y niños. Rusia intenta en vano disfrazar sus acciones manipuladoras para presentarlas como preocupaciones humanitarias. Nadie debe dejarse engañar. El interés de Rusia en Siria no tiene carácter humanitario, sino que se basa puramente en cálculos políticos. La decisión de la Federación de Rusia de no prorrogar la Iniciativa del Mar Negro refleja el mismo cinismo. Ahora es fundamental encontrar una solución lo antes posible para garantizar las condiciones de una entrega previsible y transparente de la ayuda humanitaria, de conformidad con el derecho internacional humanitario y los intereses del pueblo sirio.

Después de 12 años de conflicto y del terremoto de 6 de febrero, las condiciones de vida de los sirios han seguido deteriorándose. El Secretario General ha definido claramente las necesidades al respecto. Esas necesidades se deben satisfacer garantizando el acceso seguro y sin trabas de los agentes humanitarios y la entrega y distribución previsible de la ayuda sobre la base de los principios humanitarios de independencia, imparcialidad y neutralidad. En este sentido, recordemos que el 96 % de la financiación humanitaria procede de la Unión Europea y sus Estados miembros, los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá, Noruega y el Japón. Seguiremos asumiendo plenamente nuestras responsabilidades humanitarias en el espíritu de los principios y parámetros del Secretario General relativos a la asistencia de las Naciones Unidas en Siria.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/77/PV.90), y quisiera añadir algunas observaciones en representación del país.

Hoy, por tercera vez, la resolución 76/262, relativa al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, ha obligado a la Asamblea General a celebrar un debate sobre el uso del veto en el Consejo de Seguridad. Por segunda vez en dos años, un veto impide la aprobación de un proyecto de resolución de carácter humanitario. Es un nuevo golpe a la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas destinada a apoyar y proteger a los más vulnerables. La decisión de Rusia de vetar el proyecto de resolución S/2023/506, sobre el mecanismo transfronterizo en Siria, tendrá consecuencias humanitarias tangibles, al interrumpir la entrega de suministros vitales a los millones de personas que más lo necesitan.

El Secretario General y el Secretario General Adjunto Griffiths solicitaron encarecidamente una prórroga de 12 meses. El proyecto de resolución de los redactores, que proponía prorrogar el uso del paso fronterizo de Bab al-Hawa durante nueve meses, era de por sí una solución de avenencia. Italia valora la ardua labor realizada por Suiza y el Brasil para equilibrar las posiciones de todos los miembros del Consejo. El proyecto de resolución que propusieron habría garantizado una planificación muy necesaria, favorecido la recuperación temprana y apoyado los métodos transfronterizos con una asistencia transfronteriza coordinada por las Naciones Unidas más eficaz. La decisión de Rusia de vetar el proyecto de resolución presentado tras un verdadero esfuerzo diplomático creará una vez más una sensación de incertidumbre sobre el futuro de la población siria y someterá al sistema humanitario a una gran tensión. Como hemos dicho en otros contextos de las Naciones Unidas, el poder de veto contradice de manera flagrante un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas —la igualdad soberana de los Estados— y en demasiadas ocasiones ha impedido que el Consejo cumpla sus responsabilidades primordiales en materia de paz y seguridad internacionales. Esta es una de esas ocasiones.

Tomamos nota de la reciente decisión del régimen sirio de permitir que las Naciones Unidas y sus organismos crucen a través de Bab al-Hawa durante seis meses. Sin embargo, es un acuerdo bilateral a corto plazo, y aún no basta para ofrecer suficiente previsibilidad a las organizaciones humanitarias ni para proporcionar asistencia humanitaria de manera eficiente.

El Consejo de Seguridad no puede dejar de atender las necesidades humanitarias urgentes de una población que sufre. Debe garantizar la continuación de la asistencia transfronteriza a la población del noroeste de Siria a través de Bab al-Hawa, que es la única cuerda de salvamento para millones de personas. Italia pide al Consejo que haga todo lo posible para encontrar una solución que permita continuar la asistencia transfronteriza. Encomiamos una vez más la labor excepcional que han llevado a cabo en Siria la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y sus asociados para la ejecución. Pueden seguir contando con el apoyo inquebrantable de Italia.

Sr. Spasse (Albania): (*habla en inglés*): Albania se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/77/PV.90).

El 11 de julio, el Consejo de Seguridad no pudo aprobar el proyecto de resolución S/2023/506, relativo a

la entrega transfronteriza de ayuda humanitaria a la población del noroeste de Siria. Hoy, deploramos de nuevo el uso del veto por parte de Rusia por segunda vez sobre la renovación de la resolución 2672 (2023) del Consejo. Constituye otro uso indebido y descarado del veto, así como un terrible retroceso. Se suponía que la prórroga de 12 meses solicitada por la comunidad internacional, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y no gubernamentales debía aliviar las necesidades y realidades sobre el terreno tras más de 12 años de conflicto y penurias, que se vieron agravados por el terremoto de febrero.

El veto de Rusia, miembro permanente del Consejo de Seguridad, ahora se interpone entre la asistencia en forma de alimentos, medicinas y ayuda humanitaria vital y los más de 4 millones de personas necesitadas en el noroeste de Siria. Niega la respuesta transfronteriza liderada por las Naciones Unidas y prohíbe que los agentes humanitarios brinden ayuda humanitaria, servicios y asistencia para la recuperación temprana críticos a más de 2,7 millones de personas cada mes, el 80 % de ellas mujeres y niños. Queremos expresar una vez más nuestra preocupación por las consecuencias más amplias de la pérdida de la autorización del Consejo para la asistencia transfronteriza.

Hemos tomado nota de la carta de Siria de 13 de julio, que permite que las Naciones Unidas y sus organismos crucen Bab al-Hawa durante seis meses para entregar ayuda en el noroeste de Siria. Como hemos señalado en los debates del Consejo, pensamos que ese anuncio no ofrece suficiente previsibilidad para que las organizaciones humanitarias planifiquen y presten la asistencia humanitaria de forma oportuna y eficaz. La asistencia transfronteriza sigue siendo imprescindible. Es la línea de suministro más crítica para la provisión de alimentos, atención médica y refugio y la única cuerda de salvamento para los necesitados. La ayuda humanitaria debe llegar a todos los que la necesiten mediante una resolución del Consejo, de forma predecible, en consonancia con los principios humanitarios y sin interferencias. Las actuaciones humanitarias para salvar y mantener vidas no deben verse interrumpidas, atacadas ni politizadas. Respaldamos plenamente el funcionamiento incondicional y sin trabas de las Naciones Unidas y sus asociados en la prestación de ayuda humanitaria a los necesitados, como se preveía en el proyecto de resolución presentado al Consejo por el Brasil y Suiza, que apoyaron la mayoría de los miembros del Consejo.

Subrayamos firmemente la necesidad de que se mantenga el mecanismo de vigilancia en cualquier decisión

sobre la continuación de la ayuda humanitaria en Siria. Reitero la firme posición de Albania en el sentido de que la realidad humanitaria sobre el terreno debe llevarnos a buscar una solución avalada en una resolución. El acceso basado en principios y sostenible de la ayuda humanitaria debe seguir estando entre las prioridades de la comunidad internacional. Debemos dar prioridad a las personas y demostrar a los sirios que no los olvidamos.

Sr. Kreft (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania suscribe plenamente la declaración presentada por el Observador de la Unión Europea (véase A/77/PV.90). Además, quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Ante todo, permítaseme subrayar que lamentamos profundamente el veto emitido recientemente por Rusia contra el proyecto de resolución propuesto por el Brasil y Suiza relativo a una prórroga de 12 meses de duración para el mecanismo transfronterizo de Bab al-Hawa. Vetar la prolongación de un mecanismo de ayuda humanitaria es un acto irresponsable e inhumano. Con ello, Rusia demuestra que no está a la altura de su responsabilidad como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Alemania es el segundo país del mundo entre los donantes humanitarios. En los últimos ocho años, se han enviado al noroeste de Siria miles de camiones cargados con artículos de ayuda humanitaria. Damos las gracias a todos los miembros del personal humanitario que han trabajado sin descanso para salvar la vida de los sirios necesitados.

El acceso humanitario a la población en situación de necesidad se rige por el derecho internacional humanitario. Las partes en conflicto deben permitir y facilitar el acceso rápido y sin trabas del socorro humanitario a los civiles que lo necesiten. No se puede negar ese consentimiento. Las condiciones propuestas en la carta de fecha 13 de julio remitida por el régimen sirio no son coherentes con los principios humanitarios. Asimismo, el régimen sirio ha demostrado reiteradamente que no respeta los acuerdos internacionales ni hace honor a su obligación de conceder un acceso humanitario sin trabas.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que prorrogue el mandato transfronterizo. Además, exhortamos al régimen sirio a que no politice la prestación de ayuda humanitaria. Apoyamos plenamente los esfuerzos constantes e infatigables de los países redactores, el Brasil y Suiza. El proyecto de texto, por el que se proponía prorrogar durante nueve meses el paso fronterizo de Bab al-Hawa, era un intento genuino y constructivo de encontrar un equilibrio entre las aspiraciones de todos

los miembros del Consejo. No debemos cejar en nuestro empeño por garantizar que la asistencia llegue a las personas necesitadas. La asistencia humanitaria debe hacer uso de todas las modalidades de acceso y aplicar un enfoque que englobe a toda Siria.

Tengamos presente también que lograr una verdadera solución que ofrezca paz y estabilidad sostenibles, además de prosperidad y esperanza, para el conjunto de Siria requiere un proceso político coherente con lo dispuesto en la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad y en el proceso de Ginebra. Las mismas fuerzas que nos están diciendo que ya no es necesaria una resolución relativa a la ayuda transfronteriza obstaculizan precisamente ese proceso.

Mientras un miembro concreto del Consejo de Seguridad siga menospreciando los principios más básicos de las Naciones Unidas y de la humanidad, tendremos que seguir hablando de si la Asamblea General debería prestar más atención a la situación humanitaria en Siria.

Sr. Gala López (Cuba): Suscribimos la declaración ofrecida por la representación de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/77/PV.90).

Tras la aprobación de la resolución 76/262, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”, nuestra delegación dejó registradas sus preocupaciones e interpretaciones sobre el texto, que no se discutió a fondo en su momento ni con el tiempo suficiente. Bajo el amparo de dicha resolución, hoy nos reunimos, por segunda vez en menos de un año, para debatir sobre Siria.

Se confirman las deficiencias del mecanismo automático establecido por la resolución 76/262, que no ofrece margen para que los Estados Miembros decidan si es necesaria o no una sesión de la Asamblea General. Es lamentable que, en el Consejo de Seguridad, en lugar de atenderse las preocupaciones de los Estados no miembros del Consejo, en especial sobre temas que le conciernen directamente, se siga forzando la toma de medidas sobre proyectos de resolución cuando aún existen diferencias considerables en cuanto a su contenido y alcance.

Rechazamos toda politización de la asistencia humanitaria y su empleo como instrumento para el chantaje político. Reafirmamos la plena vigencia de los principios rectores de la asistencia humanitaria establecidos en la resolución 46/182. El consentimiento del país conernido es esencial.

La responsabilidad primordial de garantizar que la ayuda humanitaria llegue a todos los sirios corresponde a su Gobierno, por lo que cualquier decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre la situación humanitaria en Siria debe tener en cuenta todas las preocupaciones del Gobierno sirio en relación con la asistencia, así como los genuinos intereses y las aspiraciones de su pueblo. Deben respetarse plenamente la soberanía e integridad territorial de Siria.

Los Estados Unidos, que se dicen muy preocupados por la situación humanitaria del pueblo sirio, promueven un enfoque punitivo contra Siria en los organismos internacionales, sobre la base de la manipulación, la selectividad y el sesgo político, al tiempo que mantienen criminales medidas coercitivas unilaterales contra ese país. El impacto de dichas medidas se profundiza ante las consecuencias de más de diez años de guerra impuesta contra Siria, a lo que se añaden los efectos socioeconómicos y humanitarios de las múltiples crisis globales, exacerbadas tras la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Si los Estados Unidos se preocuparan realmente por el pueblo sirio, eliminarían con urgencia las medidas coercitivas unilaterales que imponen un sufrimiento enorme a esa hermana nación árabe, frenan su desarrollo sostenible y, en el contexto actual, obstaculizan, además, la respuesta a los efectos del devastador terremoto que afectó el territorio sirio a inicios de este año. De igual manera, deberían retirarse del territorio sirio que ocupan hoy ilegalmente, donde expolían sus recursos naturales.

Recordamos que el debate de hoy tiene lugar a menos de un mes de la imposición de una nueva plataforma políticamente motivada contra Siria, en el marco de las Naciones Unidas, a partir de la manipulación del noble manto humanitario. Se multiplican los mecanismos internacionales contra ese país, lo que rechazamos firmemente. Alertamos sobre el peligro de que iniciativas similares se repliquen en el futuro contra otros países en desarrollo.

Debe respetarse la decisión del Gobierno sirio de permitir a las Naciones Unidas y sus organismos especializados que se use el paso de Bab al-Hawa para el envío de ayuda humanitaria a los civiles necesitados en el noroeste de Siria, en plena cooperación y coordinación con el Gobierno, por un período de 6 meses, comenzando el 13 de julio.

Reafirmamos nuestro apoyo inequívoco a la búsqueda de una solución pacífica y negociada al conflicto en Siria,

con estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Confiamos plenamente en la capacidad del pueblo y las autoridades sirios para alcanzar ese objetivo. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de contribuir a ello, a través de la cooperación con las autoridades sirias, sin injerencia externa, condicionamientos o politización.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Recientemente, el Consejo de Seguridad celebró rondas de debates sobre la renovación del mandato de asistencia humanitaria transfronteriza a Siria. Los corredactores trabajaron mucho y los miembros del Consejo no cesaron en sus esfuerzos. Lamentablemente, con el Consejo muy dividido y la falta de consenso sobre cuestiones como las sanciones unilaterales, no se aprobó ninguno de los proyectos de resolución presentados (S/2023/506 y S/2023/507) (véase S/PV.9371).

La crisis siria se ha prolongado durante más de un decenio. El pueblo sirio ha sufrido sobremanera. China siempre se ha preocupado por el bienestar del pueblo sirio y ha apoyado a las Naciones Unidas y la comunidad internacional en la prestación de socorro humanitario en toda Siria, en consonancia con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, y sobre la base del pleno respeto de la soberanía siria y la titularidad del Gobierno sirio, a fin de satisfacer las necesidades humanitarias de toda la población siria.

El sistema humanitario del mecanismo transfronterizo lo estableció el Consejo mediante su resolución 2165 (2014), para atender las necesidades humanitarias de la población del noroeste de Siria. El Gobierno sirio recientemente tomó la iniciativa de anunciar que permitiría que las Naciones Unidas y sus organismos especializados proporcionaran asistencia humanitaria a las personas necesitadas en el noroeste de Siria a través del paso fronterizo de Bab al-Hawa durante los próximos seis meses. China acoge con beneplácito esa decisión soberana, responsable y constructiva del Gobierno sirio.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha confirmado que el permiso del Gobierno de Siria puede servir de base para que las Naciones Unidas lleven a cabo legalmente operaciones humanitarias a través del paso fronterizo de Bab al-Hawa. China alienta a las Naciones Unidas y al Gobierno sirio a solucionar como corresponde las cuestiones operacionales mediante el diálogo y la consulta, de una manera que respete plenamente la soberanía de Siria y la titularidad del Gobierno sirio y satisfaga las necesidades humanitarias del

norroeste de Siria. El buen funcionamiento de Bab al-Salam y Bab al-Rai, otros dos pasos fronterizos abiertos en febrero, puede ser una referencia útil en este sentido.

La comunidad internacional debe crear una atmósfera favorable para reforzar el diálogo y profundizar en la cooperación entre las Naciones Unidas y Siria. Al mismo tiempo, China reitera que el mecanismo transfronterizo es un acuerdo temporal concertado en circunstancias específicas y que es necesario acelerar la transición a la asistencia transfronteriza y eliminar gradualmente el mecanismo transfronterizo hasta su salida definitiva.

Proporcionar ayuda al noroeste de Siria no significa abordar el panorama completo de la situación humanitaria del país. Es importante intensificar la financiación humanitaria para Siria, de modo que pueda garantizar una financiación adecuada, equilibrada y sostenible para todo el territorio del país. Hace falta un mayor apoyo para los esfuerzos de recuperación temprana, la ampliación del alcance de los proyectos y el apoyo al pueblo sirio en ámbitos clave, con miras a lograr un desarrollo sostenible. Las sanciones unilaterales contra Siria deben levantarse de inmediato y sin condiciones para mitigar la interrupción de la asistencia humanitaria a Siria y frenar el daño que se está causando a los cimientos de su desarrollo económico y social.

Por último, quisiera señalar que la solución definitiva al problema humanitario sirio radica en el arreglo político de la cuestión siria, en consonancia con el principio de un proceso dirigido por Siria y asumido como propio por Siria. China apoya al Sr. Pedersen como Enviado Especial en sus esfuerzos encaminados a promover el proceso político sirio, de conformidad con el mandato de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. Con el regreso de Siria a la familia árabe, consideramos que la unidad y la cooperación de los países de la región darán un nuevo impulso a la solución política de la cuestión siria. La comunidad internacional también debe desempeñar un papel constructivo en la creación de un entorno exterior favorable al diálogo y la reconciliación entre las partes sirias. Una vez más, instamos a las fuerzas extranjeras a que pongan fin a su presencia militar ilegal en el país y detengan todos los actos que socavan la soberanía y la integridad territorial de Siria.

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): El tema de la sesión de hoy es sumamente pertinente. Somos testigos de transformaciones políticas, sociales y económicas en toda una región. La cuestión del derecho de veto es parte indisoluble de la cuestión de la reforma

del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de que dicha reforma afectará las perspectivas de desarrollo de la Organización a largo plazo e incluye los intereses de todos los Estados Miembros, debe llevarse a cabo exclusivamente sobre la base de un diálogo universal, amplio y basado en el consenso y una decisión global, que tenga en cuenta las opiniones de todas las partes.

Pedimos que se mantenga el formato actual de las negociaciones intergubernamentales. No hay alternativa a esas negociaciones. En la actualidad, existen puntos de vista divergentes entre los Estados Miembros sobre el uso del veto. Las diferencias entre los enfoques de los Estados tienen un carácter fundamental. Ninguna de las soluciones propuestas ha obtenido un apoyo mayoritario tangible, lo que indica a todas luces que, para lograr un resultado aceptable para todos, debemos seguir avanzando sobre la base de la confianza y el respeto mutuos. Con respecto al derecho de veto, nos vemos obligados a señalar una vez más que el veto no debe considerarse únicamente como un privilegio que tienen determinados miembros. El derecho de veto sigue siendo un elemento de la responsabilidad que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a la hora de examinar asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El mecanismo del veto está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y es un instrumento importante para adoptar decisiones equilibradas que determinarán la paz y la seguridad en nuestro planeta.

Sin embargo, lo que vemos hoy, sin duda, es la consecuencia de muchos factores, algunos de los cuales cabe mencionar. El primer factor se refiere a los intentos de algunos países de desconocer e incluso sustituir los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas por un nuevo conjunto de supuestas reglas que aún son desconocidas para la mayoría. En cuanto al segundo aspecto, existe el impulso de dividir el mundo en bloques, ignorando conscientemente el surgimiento de un mundo multipolar. Por último, algunos Estados desean adoptar un enfoque selectivo o una interpretación condicional de las normas del derecho internacional. Estamos convencidos de que el verdadero multilateralismo solo es posible mediante esfuerzos en favor del diálogo y la búsqueda de avenencia, teniendo presentes los intereses de todas las partes interesadas. Belarús está dispuesta a apoyar a todas las partes, y tiene la intención de hacerlo, para que aúnen esfuerzos con el fin de superar las diferencias.

Sra. Hayovyshyn (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se adhiere a la declaración formulada por el

representante de la Unión Europea, en calidad de observador (véase A/77/PV.90).

Acogemos con agrado el debate de hoy y condenamos un nuevo abuso del poder de veto por parte de la Federación de Rusia, que la semana pasada impidió la renovación del mecanismo transfronterizo sirio establecido en virtud de la resolución 2165 (2014) del Consejo de Seguridad. Su decisión agrava la situación humanitaria de por sí precaria en el noroeste de Siria e interrumpe la entrega de ayuda al pueblo sirio, que la necesita desesperadamente.

Rusia está actuando como un Estado fallido al utilizar a los civiles, tanto en Siria como en otros lugares, como medio para chantajear a la comunidad internacional. Está intentando, como siempre ha hecho, que la carga de las medidas irresponsables e imprudentes que ha adoptado —y de las consecuencias— recaiga sobre cualquier otro, y no sobre sí misma. Esa conducta despreciable no puede engañar al mundo: Rusia deberá rendir cuentas de las decisiones y medidas que adopte. A este respecto, quisiera mencionar la reciente retirada unilateral de Rusia de la Iniciativa del Mar Negro, que es puramente humanitaria, poniendo así a millones de personas de todo el mundo en peligro de hambruna.

Las consecuencias de las acciones y omisiones destructivas e irresponsables de Rusia se dejan sentir cada vez más en todo el planeta: en Europa, en África y en Oriente Próximo. Eso es inaceptable e intolerable. Pedimos a todos los Estados Miembros que presionen al máximo a la Federación de Rusia para que se abstenga de abusar de su poder de veto, un poder que, de hecho, obtuvo ilegalmente.

Como se prevé en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, pueden ser Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones contenidas en la Carta y que, a juicio de la Organización, puedan y quieran cumplir esas obligaciones.

Con el telón de fondo de la guerra de agresión en toda regla emprendida por la Federación de Rusia contra Ucrania y sus actos dirigidos a aumentar el sufrimiento humano en Siria y otras partes del mundo, esa decisión sobre la capacidad y la voluntad de la Federación de Rusia de actuar como Estado amante de la paz parece ser una cuestión urgente.

Debe permitirse cuanto antes la entrega transfronteriza de ayuda humanitaria coordinada por las Naciones Unidas. Ucrania apoyará las iniciativas encaminadas a aliviar la difícil situación del pueblo sirio provocada por la Federación de Rusia.

Sra. Kinyungu (Kenya) (habla en inglés): El pueblo de Siria y sus acuciantes necesidades humanitarias deben ser la máxima prioridad del Consejo de Seguridad. Lamentamos que no se haya prorrogado nueve meses más el uso del paso fronterizo de Bab al-Hawa debido al voto que se emitió en su contra (véase S/PV.9371). Señalamos que el proyecto de resolución S/2023/506 recibió 13 votos a favor y una abstención. También lamentamos los tres votos negativos que recibió el proyecto de resolución propuesto en contraposición (S/2023/507), en el que se disponía una prórroga de seis meses, y que obtuvo diez abstenciones y dos votos a favor.

En cuanto al fracaso de los dos proyectos de resolución debido a los vetos, creemos que su mérito como instrumentos para satisfacer las necesidades humanitarias del pueblo sirio ha caído preso de la rivalidad y el conflicto geopolíticos. Eso es inaceptable. El Consejo de Seguridad debe anteponer las necesidades de las personas inocentes.

El revés que han sufrido los esfuerzos por cubrir las acuciantes necesidades humanitarias del pueblo sirio es tan solo la última razón por la que insistimos en que el Consejo de Seguridad sea un órgano más equilibrado, democrático e inclusivo. Como sabe la Asamblea, África es la región donde los conflictos, los desplazamientos y las emergencias humanitarias se ven más afectados por las decisiones que toma el Consejo de Seguridad. Por ello, nos solidarizamos con el pueblo sirio y su difícil situación.

Si no conseguimos un Consejo de Seguridad más equilibrado, las necesidades de las personas más vulnerables del mundo se verán comprometidas muchas veces por rivales geopolíticos con derecho de veto. Por ello, siguiendo el Consenso de Ezulwini, Kenya pide la eliminación del veto. En su defecto, pedimos que los nuevos miembros permanentes africanos del Consejo dispongan del derecho de veto con todas sus prerrogativas.

Pedimos que se redoblen los esfuerzos para afianzar el mecanismo transfronterizo de Siria para el suministro continuo y adecuado de suministros y equipos. También instamos a que se redoblen los esfuerzos para generar y facilitar el consenso y la colaboración para lograr la paz, la reconciliación y la dignidad, como se merece el pueblo sirio.

Asimismo, expresamos nuestra honda preocupación por el hecho de que no se haya renovado la Iniciativa del Mar Negro. Gracias a esta iniciativa, se han podido exportar casi 33 millones de toneladas de cereales y productos alimenticios desde los tres puertos ucranianos

designados, lo cual ha contribuido a contener el brusco aumento inicial de los precios mundiales de los alimentos y, por tanto, ha tenido una importancia humanitaria crucial. Lamentamos que la iniciativa, mientras estuvo vigente, no hiciera lo suficiente para permitir las exportaciones de alimentos y fertilizantes desde la Federación de Rusia.

Por lo tanto, instamos a todas las partes a que vuelvan a la mesa de negociaciones para reanudar estos mecanismos humanitarios cruciales por el bien de las necesidades humanitarias en todo el mundo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Soberana Orden de Malta.

Sr. Beresford-Hill (Soberana Orden de Malta) (*habla en inglés*): Yo diría que la mayoría de las religiones del mundo tienen un principio central, que es el relativo a la manera en que nos tratamos los unos a los otros, y ya seamos musulmanes, judíos, cristianos, hindúes o budistas. Nuestra fe nos enseña que la única manera de que la humanidad sobreviva y prospere es tomarnos en serio la demanda de tratar a nuestros hermanos y hermanas como nos tratamos a nosotros mismos.

En otro Salón de este edificio, dedicamos la semana pasada a abordar aspectos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que nuestros Gobiernos y ciudadanos se han tomado en serio la petición de las Naciones Unidas de proteger nuestro planeta y compartir con todos los beneficios de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. A lo largo de nuestras conversaciones sobre los ODS, hemos repetido una y otra vez el mantra de que nadie debe quedarse atrás. Ahora bien, qué hueco suena ese mantra cuando aquí estamos debatiendo de nuevo los tecnicismos y procesos de algo que debería ser un hecho: proteger a los enfermos, los vulnerables, los sin techo y los olvidados.

Al igual que mi colega del Reino Unido, el año pasado tuve el privilegio de visitar un centro para refugiados sirios en el sur de Türkiye. A continuación, visité un hospital al otro lado de la frontera siria que funciona bajo los auspicios de la Asociación Siria de Médicos Independientes, apoyada en parte por la Soberana Orden de Malta. Allí tuve la oportunidad de visitar Bab al-Salam, un campamento de refugiados cercano. Tras haber visto personalmente el sufrimiento y las privaciones de la población de esa parte del norte de Siria, observé de primera mano que la ayuda suministrada por diversos organismos y las Naciones Unidas estaba cambiando de forma significativa y decisiva la vida de los habitantes.

Me quedó claro que esa era una de las últimas fuentes de ayuda que quedan para las personas necesitadas.

Nuestra labor en esta región es enorme. El hospital que visité cubre una zona de actividad de más de medio millón de personas, y para ellos y para muchos más los medicamentos y la ayuda humanitaria que reciben a través de Bab al-Hawa es realmente lo que separa la vida de la muerte. Instamos a quienes toman decisiones sobre la viabilidad y eficacia de los pasos fronterizos a que sean conscientes de las enormes responsabilidades que ello conlleva. Estos puntos de entrada, aunque se encuentren en territorio en disputa, son vitales para la supervivencia de quienes, en última instancia, son el futuro de Siria y a quienes se necesitará para reconstruir y restablecer su país.

Apartar a quienes se agazapan y claman por la paz, limitando el acceso e imponiendo plazos y otros controles a la ayuda que tan generosamente presta la comunidad mundial no servirá para restablecer la confianza y la fe y hacer que una nación fragmentada vuelva a estar unida, que al fin y al cabo es nuestro compromiso con Siria y con su pueblo.

Hoy está en juego el futuro bienestar de millones de personas. En el noroeste de Siria viven 4,1 millones de personas, el 90 % de ellas en campamentos de desplazados internos; de los cuales, 3,5 millones padecen inseguridad alimentaria. Según muchas estimaciones, en la provincia de Idlib, en el noroeste de Siria, menos del 50 % de todos los centros, dispensarios y estructuras de salud están en funcionamiento.

Nuestro objetivo colectivo debe ser recuperar la estabilidad y atender a los necesitados, pero eso solo ocurrirá si estamos unidos en nuestro deseo de hacer lo que es debido y, al mismo tiempo, trabajamos para convencer a otros, que no son menos relevantes ni menos importantes pero que pueden ver las cosas de otra manera, de la necesidad de que se comprometan con buena voluntad, compasión y, sobre todo, misericordia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen ejercer el derecho a contestar, permítaseme recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco para la segunda, y que deberán formularlas desde su asiento.

Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Jongchan Lee (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar para responder a las absurdas observaciones de la República Popular Democrática de Corea.

Mi delegación lamenta que la República Popular Democrática de Corea haya tratado la situación en la península de Corea en un foro inadecuado.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para dejar claro que las maniobras militares conjuntas de la República de Corea y los Estados Unidos se llevan a cabo desde hace tiempo de forma periódica y son de carácter defensivo. Esas maniobras tienen por objeto proteger la vida y la seguridad de nuestro pueblo de la amenaza que representa la República Popular Democrática de Corea.

Se antoja sencillamente absurdo comparar las maniobras militares totalmente legales de la República de Corea y de los Estados Unidos con las provocaciones militares ilícitas de la República Popular Democrática de Corea, que han contravenido en reiteradas oportunidades varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

Mi delegación insta firmemente a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a sus provocaciones militares y regrese a la mesa de diálogo para negociar la desnuclearización.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 60 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.